

Documentación a presentar:

Al efectuar la inscripción se deberá de:

- Aportar ficha de inscripción con los datos personales y del ganado concurrente, facilitadas por la Organización y debidamente cumplimentadas, acompañada de fotocopias de la siguiente documentación:
 - Documento acreditativo de su inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas con un CEA equino (carta de comunicación ó la hoja correspondiente del libro de explotación)
 - Pasaporte del animal vinculado a su correspondiente microchip, donde conste la fecha de nacimiento del animal.
 - Hoja del libro de registro de la explotación en la que esté asentado el animal.
 - Ficha de acreedores a nombre del titular de la explotación.

NO SE ADMITIRÁN INSCRIPCIONES DE AQUELLAS EXPLOTACIONES QUE NO PRESENTEN TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y/O FUERA DE PLAZO.

Lugar de presentación :

La documentación deberá dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Siero y podrá ser presentada:

En el caso de personas jurídicas:

1.- Por medios electrónicos: sede electrónica en ayto-siero.es, según establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para su presentación a través de la sede electrónica, el equipo desde donde se haga la solicitud deberá tener instalados y actualizados "Internet Explorer" y "Java".

En el caso de personas físicas:

1. Preferentemente, por medios electrónicos: sede electrónica en ayto-siero.es, según establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para su presentación a través de la sede electrónica, el equipo desde donde se haga la solicitud deberá tener instalados y actualizados "Internet Explorer" y "Java".

2. En las Oficinas de Atención al Ciudadano–Registros de este Ayuntamiento, previa reserva de cita:

- OAC - Casa Consistorial
- OAC - Lugones

3. En los registros de cualquier órgano administrativo, en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Por correo postal: cuando la solicitud se remita por correo certificado, deberá presentarse en la Oficina de Correos en sobre abierto para que pueda ser estampado el sello de la fecha en el impreso de la solicitud.